

ACUERDO DE PARTICIPACIÓN

1. El campista asistirá al programa (“Programa”) de Camp Wandú, S.A. de C.V. (“Camp Wandú”) en las fechas y en la sede indicadas en el Formato de Inscripción.
2. Los padres/tutores del campista menor de edad manifiestan que han recibido copia y conocen la información, las condiciones, los servicios, las instalaciones, las políticas y todas las actividades que realizará el campista durante su estancia en el Programa, así como los alcances de las mismas, los cuales, además, están a su disposición para consulta en la oficina de Camp Wandú y también los pueden encontrar en el siguiente vínculo [www.campwandu.com], entrando a la página específicamente creada para el Programa. Por ello, expresamente autorizan a que el campista realice las actividades propias al Programa, siendo plenamente conscientes de sus alcances e implicaciones. En caso de que los padres/tutores quisieran excluir al campista en particular, de la realización de alguna actividad del Programa, lo deberán hacer del conocimiento expreso y previo de Camp Wandú, indicándolo por escrito en el Formato de Inscripción.
3. Asimismo, los padres/tutores conocen y manifiestan que están enterados del contenido y alcances del Reglamento General de Camp Wandú, en particular de las conductas que pueden implicar una exclusión de responsabilidad, una llamada de atención o inclusive una expulsión del campista del Programa. Además, conocen que dicha información está disponible para consulta y la pueden encontrar en el siguiente vínculo [www.campwandu.com/reglamento]. Además, se comprometen a que el campista respetará y cumplirá con todas las indicaciones del personal de Camp Wandú y con reglas previstas en dicho Reglamento General.
4. Camp Wandú se reserva el derecho de llamar la atención, amonestar e inclusive expulsar -sin derecho a reembolso- a cualquier campista cuya conducta, a discreción del personal de Camp Wandú y/o de los Matakás (guías), altere o afecte la armonía y el desarrollo debido e integral de cualquiera de las actividades; o que represente un riesgo para la seguridad física o emocional de cualquier campista o terceros o violente cualquiera de las normas del Reglamento General de Camp Wandú. En este caso, los padres/tutores del campista serán responsables del transporte (de regreso a casa o a la institución) del campista, el cual deberá efectuarse dentro de las siguientes 24 horas contadas a partir del momento en que reciban el aviso de dicha situación por parte de Camp Wandú a los padres/tutores del campista. Los padres/tutores del campista serán además responsables de cubrir cualquier gasto adicional en el que Camp Wandú incurra con motivo de la expulsión y el traslado correspondiente.
5. Camp Wandú reconoce que la seguridad de los campistas es su principal prioridad, por lo que todas las actividades del Programa se realizan en atención a protocolos diseñados para minimizar riesgos. Para ello, Camp Wandú toma todas las precauciones necesarias para asegurar que las actividades dentro de los programas sean conducidas con la supervisión y participación de Matakás calificados y de manera segura y responsable. Por ello, entre otras cosas, éstos reciben capacitaciones durante todo el año en diversos temas: primeros auxilios, resucitación cardio pulmonar (RCP), manejo de crisis, psicopedagogía, aspectos técnicos del campamento y didáctica infantil.

6. No obstante, los campistas y sus padres/tutores reconocen que existen ciertos riesgos inherentes a las actividades del Programa, tanto por sus características como por el entorno natural en el que se llevan a cabo, además de aquellos debidos al caso fortuito o fuerza mayor. Entre tales riesgos se enlistan, de forma enunciativa más no limitativa, aquellos inherentes o relativos a lo siguiente: el transporte, los deportes o actividades recreativas, los retos, las pistas de obstáculos y comandos, las excursiones, estancias o recorridos al aire libre, las visitas a áreas o zonas culturales y arqueológicas, los juegos, al estado del tiempo y los fenómenos naturales, al terreno accidentado en zonas urbanas o rurales y al aire libre, las plantas, mordeduras o picaduras de animales o insectos, alergias o reacciones fisiológicas, entre otros. Los padres/tutores también reconocen y están de acuerdo en que el campista y/o ellos deberán asumir todo riesgo inherente al Programa y las actividades afines a éste.
7. Los padres/tutores del campista reconocen y manifiestan que están al tanto de que Camp Wandú cuenta con una póliza de seguro limitada contra accidentes, misma que de acuerdo a sus términos y condiciones vigentes, puede cubrir hasta un monto máximo de \$2,000.00 dolares (dos mil dolares 00/100 M.N.) por evento, con un deducible de Además, manifiestan que estuvo a su disposición y por tanto conocen los alcances, coberturas, excluyentes, términos y condiciones de la misma, los cuales se encuentran en el siguiente vínculo [www.campwandu.com/seguro]. Además, acuerdan y reconocen que cualquier gasto que exceda la cobertura por la cantidad asegurada de referencia, correrá a cargo del campista, o bien, de ser menor, a cargo de sus padres/tutores. Asimismo, el campista y/o sus padres/tutores acuerdan y reconocen que tienen pleno conocimiento del procedimiento que al efecto señala la póliza de seguro para solicitar la cobertura, reembolso o pago del seguro y que cualquier falta u omisión al cumplimiento de cualquier requisito previsto en dicho procedimiento, será responsabilidad exclusiva de los padres/tutores del campista.
8. El campista o sus padres/tutores se obligan a contar con una póliza de seguros de gastos médicos mayores y responsabilidad civil que esté vigente durante el Programa. En ella el campista deberá estar debidamente asegurado por la totalidad del tiempo que dure la estancia del campista en el Programa. En caso de no contar con dicha póliza, los padres/tutores del campista, serán responsables por cualquier gasto que derive de cualquier accidente, enfermedad o siniestro que pudiera acontecer y que supere el monto de la suma asegurada señalada en la cláusula anterior, expresamente excluyendo de responsabilidad a Camp Wandú y cualquier persona integrante de su equipo.
9. El campista o sus padres/tutores se obligan a informar a Camp Wandú de forma expresa y previa al inicio del Programa, sobre cualquier condición, limitación, padecimiento, síntoma, problema o afines, relativos a la salud e integridad motriz, física, psicológica o emocional del campista, incluyendo cualquier enfermedad, padecimiento, limitación, capacidad especial o diferente, alergia, dieta especial o cualquier otra condición o situación afín que pueda afectar, arriesgar o influir de cualquier forma adversa en la integridad o salud del campista. De igual forma, deberán informar de forma previa y expresa, sobre cualquier indicación, tratamiento o medicamento que deba ser administrado al campista de forma regular o ante alguna eventualidad, proporcionando todas las indicaciones, instrucciones sobre la forma de administración, dosis, cantidades, contraindicaciones, horarios y demás con relación a cada medicamento y/o tratamiento. También deberán entregar, previamente al inicio del

Programa, el o los medicamentos o instrumentos de tratamiento que fueren o pudiesen ser necesarios para el campista durante toda la duración de éste. Cualquier omisión, error, imprecisión o falsedad en relación con lo antes descrito, será responsabilidad exclusiva de los padres/tutores del campista y/o de éste.

10. En caso de que cualquier campista, por una condición, situación, limitación, padecimiento o cualquier otra, relativa a la integridad y la salud, preexistente o previa al inicio del Programa o campamento, y que requiera de algún medicamento, los padres/tutores del campista se obligan a entregar dicho medicamento en cantidad suficiente para la totalidad de la estancia del campista en el Programa. Además, si alguno de esos medicamentos requiere receta médica, los Padres/tutores del campista también deberán entregar dicha receta. Tanto los medicamentos, como las instrucciones y las recetas deberán entregarse al personal encargado del Programa a más tardar el día de la salida del mismo.
11. En caso de malestar/enfermedad/accidente menor durante el Programa, los padres/tutores del campista expresamente autorizan a Camp Wandú para que actúe y, en su caso, administre cualquier tratamiento o medicamento que el personal autorizado para ello considere necesarios para el caso concreto, con el fin de evitar un riesgo o exposición mayor y siempre velando por la integridad de todos.
12. En caso de emergencia, con independencia de la obligación que tiene Camp Wandú de informar a los padres/tutores sobre dicha situación a la brevedad que sea posible, los padres/tutores del campista expresamente autorizan a Camp Wandú para que actúe y tome todas las medidas y decisiones necesarias para procurar la salvaguarda de la salud e integridad del campista.
13. El campista y sus padres/tutores reconocen que, durante las actividades o eventos del Programa, Camp Wandú puede tomar fotografías y videos y grabaciones, en los que pueden aparecer los campistas y otros participantes y que éstos se pueden difundir, publicar o utilizar para la comunicación y promoción de los servicios de Camp Wandú y para sus redes sociales. Los padres/tutores del campista en este acto autorizan a que Camp Wandú genere, utilice, reproduzca o distribuya, en cualquier medio y en cualquier momento esas fotografías, videos y grabaciones, con fines promocionales, publicitarios o de comunicación.
14. En la recolección y tratamiento de datos personales, Camp Wandú reconoce que cumple con todos los principios y requisitos estipulados en la Ley 81 de Protección de Datos Personales y su Reglamento. Al respecto, los padres/tutores del campista reconocen que conocen los términos y condiciones del aviso de privacidad de Camp Wandú, el cual se encuentra en el siguiente vínculo [www.campwandu.com/aviso-de-privacidad].
15. Los padres/tutores del campista reconocen, bajo protesta decir verdad, que toda la información proporcionada a Camp Wandú es verídica. Cualquier omisión, error, imprecisión o falsedad en relación con la información proporcionada a Camp Wandú, será responsabilidad exclusiva de los padres/tutores del campista.

16. Las Partes del presente Acuerdo convienen expresa e irrevocablemente en someterse a la legislación y jurisdicción de los tribunales competentes, respecto a cualquier desavenencia que derive del presente Acuerdo o que guarde relación con éste y renuncian irrevocablemente a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros o por alguna otra causa.